



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DE
FACILITADORA CON EXPERTIS EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**

Sacatepéquez, febrero de 2020

I. Información General

Fecha de inicio:	Abril, 2020
Duración del contrato:	ocho meses (Abril – noviembre)
Lugar de ejecución:	Municipio de San José Poaquil, Chimaltenango

II. Introducción

FUNDEBASE es una institución que promueve los derechos de las mujeres y lucha en la erradicación de las formas de violencia contra las mujeres y la organización social, tomando en cuenta las problemáticas que en la actualidad afectan al país y en especial a las mujeres. Su misión, también resalta la exigibilidad de derechos con equidad de género y alto compromiso para participar en procesos políticos que transformen positivamente el Estado y el bienestar de la mayoría, esto implica la formación de sujetas y sujetos políticos en movimientos de cambio social y estructural hacia el buen vivir”.

Desde el 2014, FUNDEBASE ha brindado apoyo a 188 mujeres de 15 comunidades en el municipio de San José Poaquil, a través de procesos de capacitación sobre importancia de la autogestión económica, ahorro, negocios inteligentes, liderazgo, empoderamiento económico y capacitación técnica incipiente sobre repostería, cocina, plantas medicinales, agricultura y manejo pecuario.

Se ha desencadenado un proceso de organización desde el tema de ahorro, préstamos, intereses e iniciativas económicas exitosas desde las mujeres, esta relación se da entre ahorro-préstamo-inversión de la metodología de Grupos de Autogestión -GAG-.

Las integrantes de los Grupos de Auto Gestión -GAG-, son mujeres que luchan por sus derechos económicos, organizadas dentro de un sistema de discriminación y machismo que les impide el derecho a participar activamente dentro de la sociedad. Esta situación se vuelve compleja por un sistema patriarcal y paternalista que las hace ser sumisas, temor de expresarse para defender y exigir sus derechos.

Desde el año 2019 a la fecha, se inició el desarrollo del programa de formación denominado; *Tejiendo miradas de cambio y transformación social desde las mujeres mayas Kaqchikeles*”, este proceso ha permitido mayor participación de las mujeres en sus grupos e incrementado la toma de decisiones a nivel familiar.

III. Presentación

La Fundación para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Organizaciones de Base -FUNDEBASE- www.fundebase.org, contratará los servicios de una facilitadora para desarrollar ocho talleres con 50 mujeres representantes de 25 grupos de autogestión de 13 comunidades de San José Poaquil, con el objetivo de fortalecer la participación política, con miradas críticas y empoderamiento de las mujeres en la exigibilidad de derechos económicos, sociales y culturales, y lucha en la erradicación de las formas de violencia en contra de las mujeres. Este proceso se desarrolla en el marco del proyecto “*Mujeres Unidas por la Igualdad Social y Económica en el Municipio de San José Poaquil, Chimaltenango*”, convenio número GT- 344, financiado por la Fundación Interamericana de los Estados Unidos -IAF-.

IV. Objetivos

Objetivo General

- ✓ Fortalecer los conocimientos, formas de organización y participación de las representantes de los grupos de autogestión, a través de las capacitaciones sobre derechos de las mujeres, para reducir la violencia de género en sus comunidades.

Objetivos Específicos

- ✓ 50 mujeres conocen sus derechos, a través del conocimiento básico de leyes, convenios, tratados internacionales y rutas de denuncias, para abrir espacios de participación desde grupo, familia y comunidad.
- ✓ Facilitadoras y promotoras de San José Poaquil, se fortalecen con contenidos, y metodologías para el abordaje de talleres con grupos de autogestión en el marco de los derechos de las mujeres.

V. Temas de prioridad a desarrollar

Temas	Contenidos
Efectos de la violencia en las mujeres indígenas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contextualización de San José Poaquil en marco de la violencia contra los derechos de las mujeres 2. Derechos económicos, sociales y culturales <ol style="list-style-type: none"> a. Derecho a una vida libre de violencia b. Derecho a la salud sexual y reproductiva c. Derechos cívicos y políticos d. Derechos a los medios de producción 3. Que es la violencia y tipos de violencia 4. Ruta de denuncia
Leyes y convenios a favor de las mujeres	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer 2. Convenio sobre los derechos políticos de las mujeres 3. Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer 4. Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (Decreto No. 22-2008) 5. Código civil 6. Constitución política de Republica de Guatemala 7. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (decreto 97-96) 8. Declaración universal de los derechos humanos 9. Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas (Decreto No. 9-2009) 10. Ley de dignificación y promoción integral de la mujer (Decreto No. 7-1,999) 11. Ley de desarrollo social (Decreto No. 42-2001) 12. Ley para la maternidad saludable (Decreto No. 32-2010)

VI. Actividades

1. Construcción de un plan de trabajo para el desarrollo de los ocho talleres, que incluya objetivos, dosificación de contenidos, metodología y herramientas para el desarrollo de la facilitación.
2. Facilitar los talleres de acuerdo al plan de trabajo, utilizando técnicas de educación popular.
3. Elaboración de memoria por cada taller facilitado.
4. Reuniones periódicas con el personal involucrado en el proyecto para consultas, presentación de avances y seguimiento.

VII. Productos.

1. Plan de trabajo de los talleres, revisado y validado.
2. Memoria de cada taller
3. Fotografías

Los productos deberán ser entregados en copia física y en USB.

VIII. Forma de pago

ACTIVIDAD	PAGO %
1. Al momento de la firma de contrato.	50%
2. Al haber finalizado la facilitación de los talleres y entregado todos productos señalados en el punto siete del presente TDR.	50%

IX. Perfil de aspirantes.

1. Ser mujer de preferencia maya hablante kaqchikel, con conocimiento y experiencia mínima en cinco años en leyes, convenios, tratados, derechos de las mujeres y rutas de denuncia.
2. Estudios Universitarios con preferencia en una de las siguientes áreas: Trabajo Social, Psicología y Pedagogía
3. Experiencia de trabajo con mujeres y organizaciones sociales o populares.

4. Capacidad de convivencia con las mujeres e interacción.

X. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La comisión de contratación de servicios de Fundebase, realizará la contratación bajo los siguientes criterios.

Criterios	Valoración
Domine el idioma Kaqchikel	10
Preparación académica	20
Conocimiento y experiencia sobre los temas y contenidos de los temas priorizados con mujeres.	30
Propuesta acorde a los contenidos de los TDR	30
Costo y negociación	10
Total	100

XI. Envío de propuestas.

Las personas interesadas deben enviar:

1. Propuestas conteniendo como mínimo un breve contexto nacional en relación a los derechos de las mujeres y su participación activa en los espacios de toma de decisiones.
2. Currículum Vitae, adjuntando copias de documentos de respaldo
3. Carta de interés dirigida a Pedro Camajá, Director Ejecutivo de FUNDEBASE, indicando el interés de participar en la realización de los talleres.

Las personas interesadas en la facilitación de los talleres que cumplan con los requisitos antes mencionados, será evaluada y seleccionada mediante el proceso utilizado por FUNDEBASE.

Entran a evaluación únicamente propuestas que cumplan con los criterios establecidos. La fecha límite de recepción es hasta el martes 31 de marzo del 2020

a las 17:00 horas. La dirección electrónica para el envío de información es la siguiente: info@fundebase.org